

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2020/3091 *Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Tratamiento Automatizado de Datos de grabación de vídeo, vídeo vigilancia del Tráfico.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Tratamiento Automatizado de Datos de Grabación de Vídeo, Vídeo vigilancia del Tráfico y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en horario de 9 a 13 horas, con cita previa, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, iznatoraf.es

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Iznatoraf, a 12 de agosto de 2020.- El Alcalde-Presidente , PASCUAL MANJÓN RUIZ.